



LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

100 AÑOS
CUMPLIENDO SUEÑOS
DESDE 1923



ESTUDIO DE CONVENIENCIA
LISTAS DE RESULTADOS

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE EMSA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION:

Corresponde a esta área realizar este estudio de conveniencia, por mandato estatutario, de conformidad con el acuerdo 007 de 2015, artículo 8, inciso quinto, que dice: "Todos los contratos... deberán estar precedidos de estudios ... elaborados por el funcionario o área en donde surge la necesidad de la contratación, por medio de la cual se establezca la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración del contrato, los cuales deben estar enmarcados en el plan anual de compras".

EMSA Lotería de Manizales es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Municipal, la cual fue creada para generar recursos para la salud a través de la administración y operación de la lotería tradicional y/o demás juegos de suerte y azar autorizados por la ley, los cuales tienen una destinación específica y que reflejan en las transferencias que entrega cada mes, siendo el soporte de tales transferencias el valor que lo constituyen esencialmente las ventas de los billetes y fracciones de la Lotería de Manizales.

La Lotería de Manizales tiene presencia en varios departamentos del país, por lo tanto, para la correspondiente distribución y operación comercial de la marca Institucional se debe incluir la impresión y entrega de Listas de Resultados de sus sorteos a los distribuidores y loteros, con publicidad alusiva a combatir y a denunciar los Juegos ilegales, como herramienta para que se informe y se asesore a sus clientes y apostadores en todo el territorio colombiano o en una considerable extensión de este, en relación con los resultados de cada sorteo y los premios a que se tenga derecho como consecuencia de ello.

Lo anteriormente expuesto, nos lleva a considerarlo necesario, conveniente y pertinente contratar la realización, impresión, transporte y distribución a nivel nacional de volantes y/o listas de resultados de la Lotería de Manizales, con publicidad alusiva al Juego legal.

Las 21.000 a listas de resultados a contratar tendrán un tamaño de 24 CMS DE ALTO x 11 CMS DE ANCHO, en papel periódico, impresas a una tinta; así como, deberán contener el logo de la Lotería de Manizales; en tamaño destacado, el valor del premio mayor, los secos y las ciudades de destino; en menor tamaño las aproximaciones y la dirección de la página WEB de EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES. **PARÁGRAFO:** En la parte inferior del listado se incluirá el siguiente texto: "El presente listado sólo tiene fines informativos. En el momento del pago del premio, la Lotería de Manizales realizará la verificación para determinar si el billete corresponde a los premios contenidos en el acta oficial del sorteo y la autenticidad del mismo.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

Mediante contrato de Prestación de Servicios de realización, impresión, transporte y distribución a nivel nacional de volantes y/o listas de resultados de la Lotería de Manizales, con publicidad alusiva al Juego legal, en las cantidades de que trata la descripción de la necesidad; listas de resultados que deben ser entregadas a distribuidores y loteros en forma tal que satisfaga las condiciones de agilidad y oportunidad derivados del propósito de informar los resultados de los

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com

 Línea de Atención al Cliente 018000188057

 emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

100 AÑOS
CUMPLIENDO SUEÑOS
DESDE 1922



ESTUDIO DE CONVENIENCIA
LISTAS DE RESULTADOS

sorteos de Lotería de Manizales a los compradores de billetes o fracciones de la misma, lo cual se hará a partir del día hábil siguiente al de la realización de cada sorteo.

DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO PROYECTADO CON LAS EPSCIFICACIONES ESENCIALES.

El objeto de contrato proyectado es la Prestación del Servicio de impresión y entrega de Listas **(21.000 Listas por sorteo)**, de los resultados de los sorteos de la Lotería de Manizales, con Publicidad alusiva al Control del Juego ilegal (para denunciarlo y combatirlo), a fin de ser entregadas por el Contratista en los Municipios, cantidades y distribuidores de acuerdo a relación suministrada por la Lotería de Manizales.

Listas que tendrán un tamaño de 24 CMS DE ALTO x 11 CMS DE ANCHO, en papel periódico, impresas a una tinta, que incluirán el logo de la Lotería de Manizales; en tamaño destacado, el valor del premio mayor, los secos y las ciudades a donde han sido enviadas; en menor tamaño las aproximaciones y la dirección de la página WEB; en la parte inferior del listado se incluirá el siguiente texto: "El presente listado sólo tiene fines informativos. En el momento del pago del premio, la Lotería de Manizales realizará la verificación para determinar si el billete corresponde a los premios contenidos en el acta oficial del sorteo y la autenticidad del mismo."

PARAGRAFO: El contratista en la ejecución del contrato se obliga además a:

1. En caso de variación de la dirección del distribuidor o en caso de inclusión de un nuevo distribuidor, EMSA avisará previamente al Contratista.
2. Las listas objeto del servicio requerido, deben ser entregadas por el Contratista a los distribuidores de las zonas descritas, a partir del día hábil siguiente al de la realización de cada sorteo y en un tiempo máximo de entrega de hasta las (nueve) 9:00 A.M, a fin de que los compradores de la Lotería de Manizales, sean informados oportunamente acerca de los resultados de cada uno de los sorteos.
3. El Contratista debe atender y realizar las modificaciones que EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES solicite, por razón de variación en el Plan de Premios y de conformidad con la Ley o las necesidades que se deban implementar. EMSA- LOTERÍA DE MANIZALES se reserva el derecho de no ordenar la impresión de listas de resultados de la Lotería de Manizales, en caso de que alguno o algunos sorteos no se realicen. Así mismo podrá cambiar la destinación de las listas de resultados, cuando aquellas ya no se requieran en una ciudad o región específica, para lo cual avisará previamente con ocho (8) días calendario al Contratista.
4. En caso de variación de la dirección del distribuidor o en caso de ser incluido un nuevo distribuidor, EMSA- LOTERÍA DE MANIZALES avisará previamente al Contratista con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de realización del respectivo sorteo.
5. Semanalmente se podrá variar el color de la tinta de los listados que será en colores oscuros, Negro, Azul y Rojo, el cual, será informado por EMSA- LOTERÍA DE MANIZALES, de igual forma EMSA se reserva la facultad de aumentar o disminuir las cantidades de listas por zona de acuerdo a la cantidad de distribuidores de la LOTERIA DE MANIZALES, en cuyo caso se harán los ajustes económicos a que haya lugar. Igualmente, EMSA – LOTERIA DE

2

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

www.loteriademanizales.com

Línea de Atención al Cliente 018000188057

emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



MANIZALES podrá modificar o agregar textos en las listas de resultados cuando así lo requiera, informando para ello al Contratista con ocho (8) días hábiles de antelación; sin que ello implique modificación en las tarifas pactadas.

6. Previamente a la impresión de las listas de resultados, EMSA – LOTERIA DE MANIZALES enviará al Contratista la información correspondiente a los resultados de cada sorteo de la Lotería de Manizales, para lo cual el Contratista verificará dicha información, manifestando por escrito que la ha recibido, garantizando de esta forma la correcta impresión de las listas, y de los datos allí contenidos.
7. EMSA – LOTERIA DE MANIZALES podrá solicitar hasta al Contratista, la impresión de información adicional que ésta requiera al respaldo de las listas a imprimir, informando al Contratista con ocho (8) días hábiles de anticipación.
8. Si por motivos de Ley o condiciones del mercado no se requiere desarrollar el objeto del presente Contrato, o se optare por Sorteo Único Nacional o por asociación con otras Loterías, EMSA – LOTERIA DE MANIZALES podrá modificar los términos y condiciones del Contrato si a ello hubiere lugar; o suprimir la impresión de listas correspondientes a alguno o algunos de los sorteos cuya impresión se contrata.
9. Si alguna de las listas fuere impresa incorrectamente, el Contratista deberá realizar de nuevo y de forma inmediata la impresión del o los listados equivocados y efectuar la entrega al distribuidor dentro del plazo definido para ello, sin costo adicional para EMSA – LOTERIA DE MANIZALES, en cuyo caso el Contratista deberá colocar una nota aclaratoria del error presentado.
10. Si las listas de resultados no son entregadas o fueron entregadas extemporáneamente y dicha situación se presentare de manera reiterativa, EMSA – LOTERIA DE MANIZALES podrá dar por terminado el contrato, sin que el Contratista pueda reclamar indemnización alguna. Las listas de resultados objeto de contratación serán entregadas en los siguientes departamentos y distribuidores: Relación de departamentos y cantidades de Listas requeridas por sorteo: (21.000) así:

Etiquetas de fila	Suma de LISTAS DE RESULTADOS
BOGOTA	4.550
VALLE	3.270
ANTIOQUIA	1.850
SANTANDER	1.450
CALDAS	2.340
CUNDINAMARCA	1.020
NORTE DE SANTANDER	900
RISARALDA	900
BOYACA	820
TOUMA	800
QUINDIO	600
CAUCA	540
NARIÑO	450
ATLANTICO	400
HUILA	350
BOUVAR	300
CORDOBA	200
CHOCO	160
META	100
	21.000

Distribuidores a quienes se les realizara entrega de las listas de resultados:

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

www.loteriademanizales.com

Línea de Atención al Cliente 018000188057

emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

100 AÑOS
CUMPLIENDO SUEÑOS
DESDE 1922



SC-2000034

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
LISTAS DE RESULTADOS

Código	MPIO	DPTO	NOMBRE AGENCIA	LISTAS DE RESULTADOS
20259	ENVIGADO	ANTIOQUIA	DIST. DE LOTERIAS LOS DOLARES	80
20238	MEDELLIN	ANTIOQUIA	DISLOTERIAS DE ANTIOQUIA SAS	200
20215	RIONEGRO	ANTIOQUIA	LOTICOLOMBIA S.A	130
20231	BELLO	ANTIOQUIA	LOTICOLOMBIA S.A	100
20263	ENVIGADO	ANTIOQUIA	LOTICOLOMBIA S.A	50
20245	ITAGUI	ANTIOQUIA	LOTICOLOMBIA S.A	50
20248	CALDAS	ANTIOQUIA	LOTICOLOMBIA S.A	80
20257	APARTADO	ANTIOQUIA	LOTICOLOMBIA S.A - SUC APARTADO	120
20246	MEDELLIN	ANTIOQUIA	LOTICOLOMBIA S.A	50
20226	MEDELLIN	ANTIOQUIA	LOTICOLOMBIA S.A	80
20219	MEDELLIN	ANTIOQUIA	LOTICOLOMBIA S.A	120
20266	ANDES	ANTIOQUIA	LOTICOLOMBIA S.A.	40
20264	COPACABANA	ANTIOQUIA	LOTICOLOMBIA S.A.	50
20260	MEDELLIN	ANTIOQUIA	SIPAGA SAS	250
20228	ITAGUI	ANTIOQUIA	SERVICIOS UNIREG SAS	200
20256	MEDELLIN	ANTIOQUIA	SERVICIOS UNIREG SAS	250
20307	BARRANQUILLA	ATLANTICO	MULTILOTERIAS LTDA.	200
20308	BARRANQUILLA	ATLANTICO	DIMAS BRAVO HERRERA	100
20309	BARRANQUILLA	ATLANTICO	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	100
20519	BOGOTA	BOGOTA	DISLOZIPA LTDA	80
20888	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	120
20889	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	180
20890	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	160
20891	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	210
20892	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	200
20893	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	180
20894	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	120
20895	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	200
20896	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	120
20897	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	150
20898	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	180
21006	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	100
21009	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	100
21010	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	120
21011	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	100
21012	BOGOTA	BOGOTA	GELSA S.A	100
20806	BOGOTA	BOGOTA	SI PAGA SAS	140
20809	BOGOTA	BOGOTA	SIPAGA SAS	140
20823	BOGOTA	BOGOTA	SI PAGA SAS	140

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

www.loteriademanizales.com

Línea de Atención al Cliente 018000188057

emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

100 AÑOS
CUMPLIENDO SUEÑOS
DESDE 1922



SC- 2000034

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
LISTAS DE RESULTADOS

20830	BOGOTA	BOGOTA	SI PAGA SAS	140
20831	BOGOTA	BOGOTA	SI PAGA SAS	140
20836	BOGOTA	BOGOTA	SI PAGA SAS	140
20839	BOGOTA	BOGOTA	SI PAGA SAS	140
20844	BOGOTA	BOGOTA	SI PAGA SAS	140
20856	BOGOTA	BOGOTA	SI PAGA SAS	140
20874	BOGOTA	BOGOTA	SI PAGA SAS	140
20875	BOGOTA	BOGOTA	SI PAGA SAS	140
20879	BOGOTA	BOGOTA	SI PAGA SAS	140
20880	BOGOTA	BOGOTA	SI PAGA SAS	150
21003	BOGOTA	BOGOTA	SIPAGA SAS	150
21004	BOGOTA	BOGOTA	SIPAGA SAS	150
20407	CARTAGENA	BOLIVAR	INVERSIONES SOLUCION CARIBE	200
20411	CARTAGENA	BOLIVAR	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	100
20515	CHINQUINQUIRA	BOYACA	GELSA S.A - CHINQUINQUIRA	70
20516	DUITAMA	BOYACA	GELSA S.A - DUITAMA	100
20522	MONIQUIRA	BOYACA	GELSA S.A	70
21093	PAIPA	BOYACA	GELSA S.A	70
20510	PUERTO BOYACA	BOYACA	AGENCIA DE LOTERIAS EL DORADO	80
20523	PUERTO BOYACA	BOYACA	GELSA S.A	100
20518	SOGAMOSO	BOYACA	GELSA S.A - SOGAMOSO	100
20512	TUNJA	BOYACA	DISTRIBUIDORA DE LOTERIAS HUNELCA LTDA	100
20517	TUNJA	BOYACA	GELSA S.A - TUNJA	130
20600	MANIZALES	CALDAS	SERVICIOS UNIREN SAS	300
20606	LA DORADA	CALDAS	REPRESENTACIONES LA DORADA	100
20619	MANIZALES	CALDAS	LOTERIAS LA FORTUNA	200
20622	RIOSUCIO	CALDAS	MARIA LILIANA BANOL	80
20624	ANSERMA	CALDAS	CARLOS ARTURO MARIN RESTREPO	80
20628	AGUADAS	CALDAS	RENE GALVIS SANCHEZ	80
20633	MANIZALES	CALDAS	SU AGENCIA MANIZALES	300
20637	CHINCHINA	CALDAS	LOTERIAS CHINCHINA	100
20665	MANIZALES	CALDAS	SUSUERTE S.A.	1000
20683	SALAMINA	CALDAS	DIST DE LOTERIAS DEL NORTE DE CALDAS	100
21604	POPAYAN	CAUCA	DISTRIBUIDORA DE LOTERIAS PUBENZA	100
21607	POPAYAN	CAUCA	JUGUEMOS S.A.	100
21609	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	LA FORTUNA S.A.	80
21611	POPAYAN	CAUCA	LA FORTUNA S.A.	100
21612	PUERTO TEJADA	CAUCA	LA FORTUNA S.A.	80
21610	POPAYAN	CAUCA	LOTICOLOMBIA S.A	80
21905	QUIBDO	CHOCO	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	80
21906	QUIBDO	CHOCO	LOTERIAS ANDAGUEDA	80
20707	MONTERIA	CORDOBA	INVERSIONES CIUDAD PLANETA RICA LTDA	100
20708	MONTERIA	CORDOBA	LA DICHA LTDA	100
20883	FUSAGASUGA	CUNDINAMARCA	GELSA S.A	100
20884	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	GELSA S.A	120

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

www.loteriademanizales.com

Línea de Atención al Cliente 018000188057

emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

100 AÑOS
CUMPLIENDO SUEÑOS
DESDE 1922



SC- 2000034

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
LISTAS DE RESULTADOS

20885	ZIPAQUIRA	CUNDINAMARCA	GELSA S.A	120
20886	FACATATIVA	CUNDINAMARCA	GELSA S.A	100
20887	VILLETA	CUNDINAMARCA	GELSA S.A	100
20899	MOSQUERA	CUNDINAMARCA	GELSA S.A	100
21007	CAJICA	CUNDINAMARCA	GELSA S.A	80
21005	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	INSAR EDITH PATINO	100
20881	SOACHA	CUNDINAMARCA	SI PAGA SAS	100
21002	FACATATIVA	CUNDINAMARCA	SIPAGA SAS	100
20907	NEIVA	HUILA	BEDOYA SOSORIO SAS	100
20917	PITALITO	HUILA	BEDOYA SOSORIO SAS	80
20918	NEIVA	HUILA	LOTICOLOMBIA S.A	120
20900	PITALITO	HUILA	LA GRAN APUESTA	50
22806	VILLAVICENCIO	META	SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S.A.	100
21702	PASTO	NARIÑO	DISLOTERIAS GUERRERO SUAREZ	100
21709	PASTO	NARIÑO	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	100
21710	TUMACO	NARIÑO	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	100
21711	IPIALES	NARIÑO	LUIS GABRIEL RIVERA	100
21713	PASTO	NARIÑO	GELSA S.A	50
22601	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	LUIS FERNANDO SOLANO ABRIL	100
22604	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	LOTERIAS DEL NORTE	300
22605	CUCUTA	NORTE DE SANTANDER	RAMIREZ BALLESTEROS LTDA.	200
22609	PAMPLONA	NORTE DE SANTANDER	LOTERIAS DEL NORTE	200
22611	OCAÑA	NORTE DE SANTANDER	RAMON ALBERTO CHINCHILLA ARENAS	100
21101	ARMENIA	QUINDIO	DIST. DE LOTERIAS DEL QUINDIO	200
21111	ARMENIA	QUINDIO	LA CADENA DE LA SUERTE E.U	200
21114	ARMENIA	QUINDIO	LOTERIAS DEL CAFE	200
21220	BELEN DE UMBRIA	RISARALDA	DISTRIBUCIONES JUGAR	100
21227	PEREIRA	RISARALDA	SERVICIOS UNIRED SAS	300
21228	PEREIRA	RISARALDA	GANASUERTE	200
21231	SANTA ROSA DE CABAL	RISARALDA	LA RUEDA MILLONARIA S.A.S	100
21233	PEREIRA	RISARALDA	LA RUEDA MILLONARIA S.A.S	200
21311	BUCARAMANGA	SANTANDER	AGENCIA DE LOTERIAS RIONEGRO LTDA.	300
21316	BUCARAMANGA	SANTANDER	DISTRIBUCIONES JOMAR LTDA	150
21318	BARBOSA	SANTANDER	CRISTHIAN BARON RAMIREZ	100
21319	PIEDECUESTA	SANTANDER	REPRESENTACIONES SIACHOQUE SAS	100
21320	BUCARAMANGA	SANTANDER	SANTANDERIANA DE LOTERIAS SAS	200
21321	BUCARAMANGA	SANTANDER	LA NUEVA LERY DISTRIBUCIONES SAS	300
21324	BARRANCABERMEJA	SANTANDER	ROSSEMARY CASTAÑEDA DUARTE	100
21325	SAN GIL	SANTANDER	ROSSEMARY CASTAÑEDA DUARTE	100
21326	EL SOCORRO	SANTANDER	ROSSEMARY CASTAÑEDA DUARTE	100
21412	FRESNO	TOLIMA	AGENCIA DE LOTERIAS FRESNO	100
21425	IBAGUE	TOLIMA	DISTRIBUIDORA TOLISUERTE	200
21429	IBAGUE	TOLIMA	SOCIEDAD COMERCIAL GANAR LTDA	250
21430	ESPINAL	TOLIMA	LA ESPIGA MILLONARIA LTDA.	100
21433	IBAGUE	TOLIMA	GELSA S.A	150

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

www.loteriademanizales.com

Línea de Atención al Cliente 018000188057

emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



21545	BUENAVENTURA	VALLE	DISTRIBUIDORA OCCIDENTAL DE LOTERIAS LT	100
21549	BUENAVENTURA	VALLE	LOTERIAS LA SULTANA - SUCURSAL	80
21551	BUENAVENTURA	VALLE	DISTRIB OCCIDENTAL DE LOTERIAS LTDA	100
21520	BUGA	VALLE	DISTRIBUIDORA OCCIDENTAL DE LOTERIAS LT	200
21546	BUGA	VALLE	MERCANTIL DE LOTERIAS DEL VALLE LTDA	100
21564	BUGA	VALLE	SERVICIOS UNIREL SAS	150
21502	CALI	VALLE	LOTERIAS LA SULTANA	80
21524	CALI	VALLE	MERCANTIL DE LOTERIAS DEL VALLE LTDA.	100
21537	CALI	VALLE	DIST. LOTS. LA ESTRELLA MILLONARIA	200
21539	CALI	VALLE	AGEN.LOT.TREBOL DE ORO MILLONARIO	200
21542	CALI	VALLE	REDCOLSA S.A.	110
21552	CALI	VALLE	DISTRIB OCCIDENTAL DE LOTERIAS LTDA	100
21555	CALI	VALLE	COOPERATIVA DE LOTEROS DEL VALLE	80
21566	CALI	VALLE	LOTICOLOMBIA S.A	50
21569	CALI	VALLE	MERCALOTERIAS	180
21570	CALI	VALLE	MULTISERVICIOS Y JUEGOS	150
21509	CARTAGO	VALLE		100
21517	CARTAGO	VALLE	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	100
21559	CARTAGO	VALLE	LINA MARCELA RAMIREZ MONSALVE	100
20265	JAMUNDI	VALLE	LOTICOLOMBIA S.A.	30
21568	JAMUNDI	VALLE	GRUPO EMPRESARIAL MULTIREL S.A	80
21513	PALMIRA	VALLE	DISTRIB DE LOTERIAS LAS PALMAS	80
21541	PALMIRA	VALLE	PALMISUERTE	80
21544	PALMIRA	VALLE	DISTRIBUIDORA OCCIDENTAL DE LOTERIAS LT	100
21547	PALMIRA	VALLE	MERCANTIL DE LOTERIAS DEL VALLE LTDA	150
21534	SEVILLA	VALLE	LOTESEVILLA	80
21515	TULUA	VALLE	SERVICIOS TRANSACCIONALES DE COLOMBIA	80
21563	TULUA	VALLE	SERVICIOS UNIREL SAS	150
21567	YUMBO	VALLE	GRUPO EMPRESARIAL MULTIREL S.A	80
21512	ZARZAL	VALLE	LOTERIAS RAMIREZ GARCIA	80
				21000

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Prestación del Servicio de impresión y entrega de Listas (**21.000 Listas por sorteo**), de los resultados de los sorteos de la Lotería de Manizales, con Publicidad alusiva al Control del Juego ilegal (para denunciarlo y combatirlo), a fin de ser entregadas por el Contratista en los Municipios, cantidades y distribuidores de acuerdo a relación suministrada por la Lotería de Manizales. "Reglamento Interno de Contratación de EMSA", se contratará en la modalidad de Invitación Directa de que trata el Artículo 9° literal B, Podrá ser dirigida como mínimo a tres personas, previo el estudio de mercados de que trata el numeral 3 concordante con el numeral 2 del artículo 3° de este Reglamento Interno de Contratación, y con publicación en la Página Web de la entidad y en el Secop, para efectos de dar mayor publicidad y garantizar la posibilidad de obtener otras ofertas de oferentes no identificados en el respectivo estudio de conveniencia, durante el término previsto en el documento de Invitación, en los siguientes eventos:

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

www.loteriademanizales.com

Línea de Atención al Cliente 018000188057

emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

100 AÑOS
CUMPLIENDO SUEÑOS
DESDE 1922



ESTUDIO DE CONVENIENCIA
LISTAS DE RESULTADOS

1. Los contratos con valor superior a diez (10) SMLMV y hasta doscientos cincuenta (250) SMLMV.

El procedimiento de la invitación, como la elaboración del contrato, corresponderá a la dependencia o área donde se origina la contratación. La evaluación de las ofertas presentadas corresponderá al Comité que para tales efectos sea designado por la Gerencia, el cual suscribirá el documento de análisis y conclusiones. La suscripción del contrato corresponderá al representante legal. Todo el proceso será revisado por la Oficina de Gestión Jurídica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si sólo se presenta una oferta, o sólo una cumple con los requisitos exigidos, el contrato se celebrará siempre que reúna los requisitos requeridos.

VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO CON EL DEBIDO SUSTENTO:

EL VALOR A CONTRATAR LA IMPRESION DE 21.000 LISTAS DE RESULTADOS ES DE SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS \$7.840.000 MCTE INCLUIDO IVA, A RAZÓN POR SORTEO DE \$1.568.000.00 pesos.

Esta dependencia de Comercialización y distribución para realizar estudio de mercado y con el fin de obtener más variedad de oferentes y especialmente de la ciudad de Manizales remitió invitación a cotizar a las siguientes entidades:

Señora
LIZ ARABETH PEREZ
Doble A
Carrera 13 nro. 50-86 Esquina Barrio (Galerías) sin obtener respuesta)

Señor
JUAN MANUEL BOTERO
Botero Publicidad
Cl. 22 #21-2
Teléfono: 320 -72827
Boteropublicidad@gmail.com
Manizales, Caldas, Colombia
SIN OBTENER RESPUESTA

Señor
GRAFITEL - LITOGRAFÍA
Cl. 54 #No. 26 120,
Teléfono: 320-7210604
Manizales, Caldas, Colombia
SE OBUVO RESPUESTA LA CUAL HACE PARTE DE ESTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA.

Señor
CARLOS WILSON TAFUR ALARCON,
ARTES Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS
Transversal 24 nro. 57-30
Bogotá
Teléfono: 7526817
Artesysolucionescwt@gmail.com

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

www.loteriademanizales.com

Línea de Atención al Cliente 018000188057

emsaloteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



ENVIO PRE-COTIZACION LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE ESTE ESTUDIO DE CONVENIENCIA

Señor
EDITORIAL ANDINA - LITOGRAFIA

Cl. 22 # 31-06

Teléfono: 311-301830

Manizales, Caldas, Colombia

SIN OBTENER RESPUESTA

Recibiendo solo respuesta de ARTES & SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT SAS, NIT 901.091.383-3 procedió a realizar un sondeo en las diferentes loterías obteniendo el siguiente un histórico

LISTAS DE RESULTADOS	TIPO DE PAPEL	VR UNIT CON IVA	FECHA VENC TO
HUILA	PERIODICO	\$ 64.91	28 dic. 2021
TOLIMA	PERIODICO	\$ 75.00	AÑO 2020
META	PERIODICO	\$ 67.83	30 jun. 2021
CMARCA	PERIODICO	\$ 75.46	27 dic. 2021
MANIZALES	PERIODICO	\$ 77.29	3 feb. 2021
MANIZALES	PERIODICO	\$ 78.47	\$ ESTIMADO
SANTANDER	PERIODICO	\$ 94.96	12 feb. 2021

Por lo anteriormente expuesto solo participara **ARTES & SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT SAS, Nit 901.091.383-3** toda vez que es la propuesta más favorable para la entidad, en este caso EMSA, Lotería de Manizales, puesto que reúne las condiciones señaladas en este Estudio de Conveniencia y se encuentra dentro del presupuesto de la entidad para la vigencia 2022, para lo cual deberá presentar la Propuesta con los siguientes documentos:

El valor de la contratación proyectada se imputará al Rubro, 2.3.1.04 Control del Juego Legal Gastos por Sorteo del actual Presupuesto General de Gastos de EMSA, vigencia 2022 por valor de \$7.840.000 pesos, según CDP expedido por la Profesional Universitaria Gestión Contable y Presupuestal de Emsa de fecha 21 de noviembre de 2022.

La presente contratación se ajusta al Plan de Compras de la Entidad vigencia 2022, según certificado expedido por la Profesional Universitario Gestión Administrativa de EMSA.

FORMA DE PAGO: El valor del Contrato será cancelado por Emsa, en cuotas mensuales vencidas, dentro de los 30 días calendario siguientes a aquel mes en que se haya prestado el servicio, previa presentación por parte del contratista de la factura; valor que será el resultado de multiplicar el número de sorteos del mes por el valor de listas impresas para cada sorteo, acompañada de la certificación expedida por el vigilante del Contrato donde conste el número de listas que se imprimieron y entregaron por cada sorteo.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Hasta veintinueve (29) días, Termina dentro del cual están comprendidos cinco (5) sorteos; del sorteo 4775 del 30 de noviembre de 2022 al sorteo 4779 del 28 de diciembre de 2022.

LUGAR DE EJECUCION: Es la ciudad de Manizales, Calle 51 E Carrera 15 B piso 3 o en el sitio que EMSA determine o donde se encuentre su sede administrativa.

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

www.loteriademanizales.com

Línea de Atención al Cliente 018000188057

emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



ESTIMACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN Y LA FORMA DE PREVENIR DICHS RIESGOS

ESTIMACIÓN DE LOS RIESGOS:

Empresa Municipal para la Salud – Lotería de Manizales

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación del Servicio de DOS (2) Mantenimientos Preventivos y/o Correctivos del Sistema Electro Neumático de Baloteros de propiedad de EMSA, el que es utilizado para la realización de los sorteos de la Lotería de Manizales; mantenimientos que incluyen suministro de partes o repuestos originales por cuenta del contratista, y visitas adicionales, si estas se requieren para cubrir eventos imprevedidos; mantenimientos que se programarán entre las partes, pero siempre dentro del término de duración del contrato que llegue a celebrarse.

RIESGOS EN LA CONTRATACION

CODIGO	TIPO DE RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO					ASIGNACION DEL RIESGO		ACCIONES PARA CONTRARESTAR EL RIESGO
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	VALORACION	EMSA	CONTRATISTA		
1	Incumplimiento del contratista en la Prestación del Servicio.	BAJA	1	LEVE	5	ACEPTABLE	0%	100%	1) El Supervisor del contrato constatará que la ejecución del mismo la realice el contratista con elementos apropiados y adecuados y con operarios con la experiencia debida. Además de verificar la afiliación de estos al Sistema General de Seguridad Social Integral.

* PROBABILIDAD: 1 Baja - 2 Moderada - 3 Alta
** IMPACTO: 5 Leve - 10 Moderado - 20 Catastrófico

Se concluye que el Incumplimiento del Contrato la probabilidad es BAJA, el IMPACTO sería leve y la VALORACIÓN del riesgo es aceptable; asignando un riesgo económico del 0% para EMSA y del 100% para el contratista. Mala Calidad de los bienes dados en venta y/o incorrecto funcionamiento de los mismos la probabilidad es BAJA, el IMPACTO sería leve y la VALORACIÓN del riesgo es aceptable; asignando un riesgo económico del 0% para EMSA y del 100% para el contratista. El contratista al momento del pago da una garantía por escrito de los bienes dados en venta y de los computadores la garantía debe ser dada también por el Fabricante. Se evidencia entonces que los riesgos no revisten alta probabilidad de ocurrencia, por lo tanto, no es necesario indicar la forma de recobrar el equilibrio contractual, ya que como se mencionó es muy baja la probabilidad de suceso del riesgo, y el contrato está debidamente garantizado.

10

Además, de conformidad con el ARTÍCULO 26. GARANTIAS, del reglamento interno de Contratación de EMSA (Acuerdo No. 07-2015), que a la letra dice: "La Empresa Municipal para la Salud podrá exigir la constitución de las garantías contractuales que amparen la seriedad del ofrecimiento, las obligaciones que surjan del mismo por parte de los oferentes, la correcta ejecución del objeto contratado, en atención a la naturaleza, alcance, cuantía y obligaciones del contrato"; EMSA - Lotería de Manizales considera que no se requiere Garantía .

CLAUSULA PENAL: No hay lugar a clausula penal por lo expuesto en la Estimación de Riesgos.

CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS, FINANCIERAS

TECNICAS:

El Proponente deberá contar con un computador con acceso a internet con el fin de recibir la información enviada por EMSA – LOTERIA DE MANIZALES, y de ingresar a la Página Web de la Lotería de Manizales a consultar los resultados.

JURIDICAS:

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

www.loteriademanizales.com

Línea de Atención al Cliente 018000188057

emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com



Los proponentes acreditarán su capacidad y condiciones jurídicas mediante la presentación de la siguiente información:

Personas Jurídicas

El proponente deberá presentar con la oferta:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal con una antelación no superior a 30 días en el cual se indique la naturaleza y el objeto de la entidad, competente para prestar el servicio a contratar.
2. RUT
3. Manifestar bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
4. Certificado expedido por el Gerente o Revisor Fiscal de estar a Paz y Salvo en el pago de Parafiscales durante los últimos 6 meses anteriores a la firma del Contrato.
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría.
7. Fotocopia de la cedula del representante legal o de quien haga sus veces para efectos contractuales, ampliada al 150%.
8. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional del representante legal.
9. Certificado Antecedentes Judiciales de la persona natural.
10. Certificado expedido por el Sistema Nacional de Medidas Correctivas, de NO encontrarse en deudas con el Estado por este aspecto.
11. Consulta en listas restrictivas para la prevención de lavado de activos financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/FPADM.

11

CONDICIONES ECONÓMICAS: La propuesta deberá ser cotizada en pesos colombianos; la tarifa de los servicios que se ofrezcan para la prestación de los servicios, son inmodificables durante el período al cual se refiere el presente proceso de Invitación Pública y término de vigencia de la contratación de los servicios.

OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES

Son obligaciones del Contratista: a) Prestar el servicio de conformidad con los términos contenidos en el estudio de conveniencia, en la invitación y en el objeto del contrato que llegue a celebrarse; b) Realizar la labor de manera personal, en las instalaciones de la Empresa Municipal de la Salud, Lotería de Manizales y/o donde sus directivas le indiquen o señalen; c) En caso de que se presente un motivo de fuerza mayor o caso fortuito que le impida al Contratista estar presente en los mantenimientos respectivos, deberá informarlo de manera inmediata a EMSA a través del supervisor del contrato; d) Pagar los respectivos aportes para el Sistema General de Seguridad Social Integral de manera oportuna. **PARÁGRAFO:** Sólo se permitirá que esté presente una persona diferente al Contratista en los mantenimientos contratados, con iguales o similares conocimientos técnicos y aptitudes para el desarrollo y ejecución del contrato, de cuenta y riesgo del Contratista, por causas asociadas al estado de salud que le impidan al Contratista



LOTERÍA DE MANIZALES
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA

100 AÑOS
CUMPLIENDO SUEÑOS
DESDE 1922



SC-2000034

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
LISTAS DE RESULTADOS

asistir a los mismos, lo cual deberá acreditarse con certificación médica debidamente expedida, a más tardar dentro del día hábil siguiente a dicha circunstancia; e) **INDEMNIDAD**. El contratista se compromete a mantener a EMSA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del Contratista; f) Cancelar oportunamente los gastos de legalización del contrato y en general todas las que se desprendan del Estudio de Conveniencia y Oportunidad del Contrato que se proyecta celebrar, de la invitación y del contrato propiamente dicho.


Son Obligaciones de parte de EMSA: a) Efectuar los pagos al Contratista en la Oportunidad Indicada en el contrato que llegue a celebrarse y, b) ejercer una debida vigilancia del contrato a través de la supervisión del mismo quien presentara oportunamente los informes a que haya lugar y procurara por la liquidación del contrato dentro de la oportunidad legal.

GASTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO: Contrato: El contratista deberá autorizar en su factura o cuenta de cobro a la empresa municipal para la salud-EMSA- para que del valor a cancelar se descuente el valor de los siguientes tributos, y pago a quien corresponda de las siguientes tasas y estampillas, de conformidad con el **ACUERDO 1083 DE FECHA 30 de abril de 2021**, modificado por el **ACUERDO MUNICIPAL 1119 de 01 de agosto de 2022** expedido por el Concejo Municipal de Manizales y especialmente en: **1. TASA PRO DEPORTE Y RECREACION:** por lo cual descontarán, al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el cero punto cinco por ciento (0.5%), de cada valor, sin incluir el impuesto a las ventas. **EXCEPCIONES:** se exceptúan los de prestación de servicios suscritos con personas naturales. **2. ESTAMPILLA PRO CULTURA:** la estampilla pro cultura, se descontará al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que suscriban, el cero punto cinco por ciento (0.5%), de cada valor pagado, sin incluir el impuesto a las ventas. **EXCEPCIONES:** se exceptúa del pago de la estampilla, los contratos y convenios interadministrativos, los contratos de prestación de servicios Inferiores a 10 (diez) salarios mínimos legales mensuales. **ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CALDAS Y UNIVERSIDAD NACIONAL SEDE MANIZALES HACIA EL TERCER MILENIO,** y que exonera del pago de dicho impuesto a los contratos de prestación de servicios Inferiores a 10 (diez) salarios mínimos legales mensuales, contratos y convenios interadministrativos, el pago será por valor equivalente al uno por ciento del valor del contrato antes de IVA. **4. ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR,** exonera de dicho pago a los contratos de prestación de servicios inferiores a 10 (diez) salarios mínimos legales mensuales, convenios y contratos interadministrativos, el pago será por valor equivalente al dos por ciento del valor del contrato antes de IVA.

12

Manizales, Noviembre 21 de 2022


JUAN CARLOS GIRALDO SALAZAR
Supervisor contrato


NESTOR FABIO VALENCA TORRES
Profesional Especializado
Gestión Jurídica

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 www.loteriademanizales.com



Línea de Atención al Cliente 018000188057



emsa.loteriademanizales@gmail.com
notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com